



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9775

Miércoles 29 de Junio de 2005

Edición de 36 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Governador

Ing. Mario Eudoso Vargas  
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Aldo Juan Marconetto  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº  
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas

**Año 2005 - Res. Nº 070 a 078, 080 a 085, 087 a 094** ..... 2-9

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

**Año 2005 - Res. Nº 135, 140 y 181** ..... 10

Instituto de Seguridad Social y Seguros

**Año 2005 - Res. Nº 492** ..... 10

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**Año 2005 - Res. Nº XVI-13** ..... 10

Secretaría de Salud

**Año 2005 - Res. Nº XXI-165** ..... 10-11

Secretaría de Desarrollo Social

**Año 2005 - Res. Nº IV-80** ..... 11

Ministerio de la Familia y Promoción Social

**Año 2005 - Res. Nº IV-89 a IV-91** ..... 11-12

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

**Año 2005 - Res. Nº II-155 a II-159** ..... 12

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Ministerio de Educación

**Año 2005 - Res. Conj. Nº II-160 MGTyJ y XIII-255 ME** ..... 12

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas

**Año 2005 - Dictámenes. Nº 101, 103 a 132** ..... 12-20

### SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 12.177/91 ..... 20-21

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.049/03 ..... 21-22

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.136/03 ..... 22-23

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.225/04 ..... 23-24

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.256/04 ..... 24-25

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 25-36

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 070/05.-

Rawson (Chubut), 02 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 21565, año 2004, caratulado: «Municipalidad de Tecka - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004; y -

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 182/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Tecka no ha remitido las rendiciones de cuentas correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del Ejercicio 2004.-

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;-

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables el Intendente: Sr. Jorge SEITUNE y Tesorero: Sr. Marcos CANALES de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Tecka, Intendente: Sr. Jorge SEITUNE y Tesorero: Sr. Marcos CANALES a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del Ejercicio 2004 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 071/05.-

Rawson (Chubut), 02 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 21536, año 2004, caratulado: «Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004; y -

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 189/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de DIQUE FLORENTINO AMEGHINO no ha remitido las rendiciones de cuentas correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio 2004.-

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;-

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable: Presidente: Sra. Karina M. SOFFIO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Comuna Rural de DIQUE FLORENTINO AMEGHINO, Presidente: Sra. Karina M. SOFFIO a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio 2004 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 072/05.-

Rawson (Chubut), 02 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 21560, año 2004, caratulado: «Municipalidad de Río Mayo - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004; y -

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 188/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Mayo no ha remitido las rendiciones de cuentas correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del Ejercicio 2004.-

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;-

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables el Intendente: Prof. Pablo Gabriel SALAZAR, Tesorera: Srta. Liliانا FRI y A/C de Obras Públicas: Sr. Cristian R. MARIN de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Mayo, Intendente: Prof. Pablo Gabriel SALAZAR, Tesorera: Srta. Liliانا FRI y A/C de Obras Públicas: Sr. Cristian R. MARIN a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del Ejercicio 2004 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 073/05.-**

Rawson (Chubut), 03 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente N° 21561, año 2004, caratulado: «Municipalidad de Río Pico - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 185/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Pico no ha remitido las rendiciones de cuentas correspondiente al mes de diciembre del Ejercicio 2004.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables el Intendente: Sr. Miguel Adrián GAGO y Secretario Tesorero: Sr. Cesar Oscar LEFIN de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS  
 RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Pico, Intendente: Sr. Miguel Adrián GAGO y Secretario Tesorero: Sr. Cesar Oscar LEFIN a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente al mes de diciembre del Ejercicio 2004 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 074/05.-**

Rawson (Chubut), 03 de mayo de 2005.

VISTO: El Expediente N° 20.642, año 2003, caratulado: «Municipalidad de Epuyén» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2003;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 208/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Epuyén no ha dado respuesta a la Nota N° 405/04-F.3. (fs. 92) de fecha 16-12-04.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este

Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días:

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco,

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Intendente: Sr. Pedro L. RUBILAR y Secretaria de Gobierno y Finanzas: Sra. Nidia ABRAHAM.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS  
 RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Epuyén, Intendente: Sr. Pedro L. RUBILAR y Secretaria de Gobierno y Finanzas: Sra. Nidia ABRAHAM a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota N° 405/04-F.3. (fs.92), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 405/04-F.3. (fs.92).

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 075/05.-**

Rawson (Chubut), 03 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente N° 21555, año 2004, caratulado: «Municipalidad de Puerto Madryn- S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 213/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Puerto Madryn no ha remitido las rendiciones de cuentas correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del Ejercicio 2004.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables el Intendente: Sr. Carlos Tomás ELICECHE; Secretario de Hacienda: Ing. Raúl Manuel VILLAHOZ; Contadora General: Sra. Marisol FERNANDEZ y Tesorera: Sra. Susana Mirta ROMERO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Puerto Madryn, Intendente: Sr. Carlos Tomás ELICECHE; Secretario de Hacienda: Ing. Raúl Manuel VILLAHOZ; Contadora General: Sra. Marisol FERNANDEZ y Tesorera: Sra. Susana Mirta ROMERO a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del Ejercicio 2004 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 076/05.-**

Rawson (Chubut), 03 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 21557, año 2004, caratulado: «Municipalidad de Rada Tilly - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 187/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Rada Tilly no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondientes al mes de diciembre del Ejercicio 2004.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables el Intendente: Sr. Pedro Aníbal PERALTA y Secretaría de Hacienda: Cdra. Ana Denise BARONE de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rada Tilly, Intendente: Sr. Pedro Aníbal PERALTA y Secretaría de Hacienda: Cdra. Ana Denise BARONE a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente al mes de diciembre del Ejercicio 2004 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 077 /05.-**

Rawson (Chubut), 04 de mayo de 2005.

VISTO: El Expediente Nº 21.547, año 2004, caratulado: «Comisión de Fomento de Gualjaina» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 214/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Gualjaina no ha dado respuesta a la Nota Nº 334/04-F.3. de fecha 15-11-04.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días:

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco,

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Presidente: Sr. José Carlos DUSCHER.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE.

Primero: Conminar al responsables de la Comisión de Fomento de Gualjaina : Presidente: Sr. José Carlos DUSCHER a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota Nº 334/04-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 334/04-F.3.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 078 /05.-**

Rawson (Chubut), 04 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 21547, año 2004, caratulado: «Comisión de Fomento de Gualjaina - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 190/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Gualjaina no ha remitido las rendiciones de cuentas correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del Ejercicio 2004.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable el Presidente: Sr. José Carlos Duscher de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina, Presidente: Sr. José Carlos Duscher a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del Ejercicio 2004 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 080/05.-**

Rawson (Chubut), 13 de mayo de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 21895 año 2004, caratulado: SECRETARIA DE PESCA S/ Rendición de Cuentas - Ejercicio 2004 - SAF 61 - Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 78/05 el Contador a cargo de Fiscalía Nº 2, da cuenta que la SECRETARIA DE PESCA no ha dado contestación a las observaciones efectuadas por Nota Nº 05/05 - F.2;

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 2 resultan responsables Cr. Gerardo José De Lillo, Director de Administración y la Sra. Liliana B. Villagra a/c Tesorería, de la contestación de la mencionada Nota;

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la SECRETARIA DE PESCA Cr. Gerardo José De Lillo, Director de Administración y Sra. Liliana B. Villagra a/c Tesorería, a contestar las observaciones efectuadas por Nota Nº 05/05 - F.2 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 2 y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 081/05.-**

Rawson (Chubut), 18 de mayo de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 22676, año 2005, caratulado: «Banco del Chubut S.A. - S/Rendición de Cuentas Período: 07/04 a 06/05» y;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 43/05 el Relator a cargo de Fiscalía Nº 6 da cuenta que El Banco del Chubut S.A. no ha remitido lo solicitado mediante Requerimiento Nº 13/05.

Que el artículo Nº 17 inc. c) de la Ley Nº 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar y presentar lo solicitado, señalándose un término no menor de quince(15) días ni mayor de treinta(30) días.

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 6 resultan responsables el Sr. Atilio Cesar Pazos(Gerente de Compras y Servicios Administrativos) de la contestación del requerimiento mencionado;

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable del BANCO DEL CHUBUT S.A., Sr. Atilio Pazos(Gerente de Compras y Servicios Administrativos) a contestar lo solicitado mediante Requerimiento Nº 13/05, dentro del término de quince(15) días, que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a apercibir y aplicar multa(artículo Nº 16º inc. n) de la Ley Nº 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 6 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 082/05.-**

Rawson (Chubut), 18 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22.534, año 2005, caratulado: «Municipalidad de Rawson - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 29/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 5 da cuenta que la Municipalidad de Rawson no ha remitido las rendiciones de cuentas correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.-

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 646/99 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.-

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 5 resultan responsables la Secretaria de Hacienda: Sra. Liliana Alicia LLAMAZARES, la responsable Sub Area Contaduría: Cra. Norma Beatriz VALENCIA; el responsable del Sub Area Administración: Sr. César Rodolfo BASUALDO y la Tesorera General: Sra. Olga Lidia TÁRTALO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rawson, Secretaria de Hacienda: Sra. Liliana Alicia LLAMAZARES, la responsable del Sub Area Contaduría: Cra. Norma Beatriz VALENCIA, el responsable del Sub Area Administración: Sr. César Rodolfo BASUALDO y la Tesorera General: Sra. Olga Lidia TARTALO a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 5 y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 083/05.-**

Rawson (Chubut), 26 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22513, año 2005, caratulado: «Municipalidad de Dolavon - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 295/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Dolavon no ha remitido las rendiciones de cuentas correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables: Intendente: Sr. Martín BORTAGARAY y Tesorera: Sra. Victoria C. de GARCIA de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de DOLAVON Intendente: Sr. Martín BORTAGARAY y Tesorera: Sra. Victoria C. de GARCIA a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 084/05.-**

Rawson (Chubut), 26 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22517, año 2005, caratulado: «Municipalidad de Esquel - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 293/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Esquel no ha remitido las rendiciones de cuentas correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables el Intendente: MMO. Rafael WILLIAMS, Secretaria de Hacienda: Cra. Patricia BLANCHOOD, Directora General de Administración: Sra. María Elena A. de HUGHES y Tesorero: Sra. Mirta N. C. de ACUÑA de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Esquel, Intendente: MMO. Rafael WILLIAMS, Secretaria de Hacienda: Cra. Patricia BLANCHOOD, Directora General de Administración: Sra. María E. A. De HUGHES y Tesorero: Sra. Mirta N. C. de ACUÑA a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 085 /05.**

Rawson (Chubut), 26 de mayo de 2005.

VISTO: El Expediente Nº 20.664, año 2003, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2003; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 267/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Alto Río Senguer no ha dado respuesta a la Nota Nº 107/05-F.3. de fecha 18/02/05 (fs.62/63).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días:

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinan-

do las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco,

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex -Intendente: Sra. María Graciela VIDAL (desde 01-01-03 al 10-12-03), Intendente actual: Sr. Javier MARABOLI (desde 11-12-03), Ex - Secretario de Gobierno: Sr. Apolinario VILLANUEVA (desde 01-01-03 al 10-12-03) y Secretario de Gobierno actual: Sr. Miguel LOPEZ GUTIERREZ (desde 11-12-03).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer: Ex - Intendente: Sra. María Graciela VIDAL (desde 01-01-03 al 10-12-03), Intendente actual: Sr. Javier MARABOLI (desde 11-12-03); Ex - Secretario de Gobierno: Sr. Apolinario VILLANUEVA (desde 01-01-03 al 10-12-03) y Secretario de Gobierno actual: Sr. Miguel LOPEZ GUTIERREZ (desde 11-12-03) a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota N° 107/05-F.3.- (fs.62/63) dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 107/05-F.3. (fs.62/63).

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 087/05.-**

Rawson (Chubut), 30 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente N° 22541, año 2005, caratulado: «Municipalidad de Tecka - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 312/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Tecka no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Jorge SEITUNE y Tesorera: Sra. María Graciela ESPOSITO de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipi-

palidad de Tecka, Intendente: Sr. Jorge SEITUNE y Tesorera: Sra. María Graciela ESPOSITO a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 088/05.-**

Rawson (Chubut), 30 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente N° 22538, año 2005, caratulado: «Municipalidad de Alto Río Senguer - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 311/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Alto Río Senguer no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Javier MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer, Intendente: Sr. Javier MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 089/05.-**

Rawson (Chubut), 30 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente N° 22506, año 2005,

caratulado: «Municipalidad de Camarones - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 314/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Camarones no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Eugenio RODRIGUEZ y Tesorero: Sr. Néstor BARRERA de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Camarones, Intendente: Sr. Eugenio RODRIGUEZ y Tesorero: Sr. Néstor BARRERA a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 090/05.-**

Rawson (Chubut), 30 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente N° 22544, año 2005, caratulado: «Comisión de Fomento de 28 de Julio - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 318/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de 28 de Julio no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Néldo CHINGOLEO y Secretario Tesorero: Sr. Carlos PATERLINI de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, Intendente: Sr. Néldo

CHINGOLEO y Secretario Tesorero: Sr. Carlos PATERLINI a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 091/05.-**

Rawson (Chubut), 30 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente N° 22532, año 2005, caratulado: «Comisión de Fomento de Puerto Pirámides - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 317/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente Municipal: Sr. Alejandro ALBAINI y Secretaría de Hacienda: Sra. María Verónica BIGHI de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides Intendente Municipal: Sr. Alejandro ALBAINI y Secretaría de Hacienda: Sra. María Verónica BIGHI a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 092/05.-**

Rawson (Chubut), 30 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente N° 22523, año 2005,



caratulado: «Comisión de Fomento de Gualjaina - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 320/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Gualjaina no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable Presidente: Sr. José Carlos DUSCHER de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar al responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina, Presidente: Sr. José Carlos DUSCHER a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 093/05.-**

Rawson (Chubut), 30 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente N° 22529, año 2005, caratulado: «Comisión de Fomento de Paso de Indios - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 319/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Paso de Indios no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Mario PICHIAN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios, Intendente: Sr. Mario PICHIAN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 094/05.-**

Rawson (Chubut), 30 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente N° 22537, año 2005, caratulado: «Municipalidad de Río Pico - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 313/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Pico no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Miguel Adrián GAGO y Secretario Tesorero: Sr. Cesar Oscar LEFIN de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Pico, Intendente: Sr. Miguel Adrián GAGO y Secretario Tesorero: Sr. Cesar Oscar LEFIN a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**Res. Nº 135 01-06-05**

Artículo 1º).- DISPONER, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, la devolución de la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).- a la firma MADRYN JET S.A. , CUIT Nº 30-70913093-1, con domicilio en Belgrano Nº 129 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, correspondiente al pago efectuado por error depositado con fecha 22 de Febrero del 2005, en la Cuenta Corriente Nº 0200612/1 en concepto de Tasa Retributivas de Servicios y Otros , cuando hubiere correspondido efectuarse en la Cuenta Especial Nº 06-60-66-01513 de Depósitos en Garantía, como Aporte de Capital, ambas cuentas del Banco de la Provincia del Chubut.-

I: 27-06-05 V: 29-06-05

**Res. Nº 140 08-06-05**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente METALURGICA OLIVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-884539-0, C.U.I.T. Nº 30-50253836-1, con domicilio en Aguilar 3190 de Remedios de Escalada - Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos a partir del 07 de Junio de 2005, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-06-05 V: 29-06-05

**Res. Nº 181 09-06-05**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SIDERAR S.A.I.C. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-919303-9, C.U.I.T. Nº 30-51688824-1, con domicilio en Av. Madero 940 Piso 3º de Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos a partir del 7 de Junio de 2005, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-06-05 V: 29-06-05

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**

**Res. Nº 492 14-04-05**

Artículo 1º.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL Nº 3923, al señor Mariano Pedro VANDANI, L.E.

Nº 7.323.126, en su carácter de concubino de la Sra. Idalia Susana ALFARO, D.N.I. Nº 4.607.177, extinta Jubilada de este Instituto.

Artículo 2º.- DISMINUIR el haber de la prestación pensionaria que usufructúa el Señor Cirian BERWYN, D.N.I. Nº 7.324.347.

Artículo 2º.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de Mayo de 2004.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**Res. Nº XVI-13 22-06-05**

Artículo 1º.- Autorízase el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo jerárquico ocupado en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano al agente CILIO OSVALDO GUSTAVO (M.I. Nº 12.189.725 - Clase 1958) por el período que usufructuó licencia anual reglamentaria pendiente y correspondiente al año 1999 como se especifica en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3º y 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de Pesos UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.455,00) se imputará en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 92 - Reclamo de Gasto en Personal Ejercicios Anteriores.

**ANEXO I  
PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN**

Apellido y Nombre	Desde	Hasta	Cant. días	Período	Cargo actual	cargo ejercicio
CILIO GUSTAVO OSVALDO	09/11/04	19/11/04	11	1999	ARQUITECTO «A»	VOCAL
CILIO GUSTAVO OSVALDO	17/01/05	17/01/05	01	1999	ARQUITECTO «A»	VOCAL
CILIO GUSTAVO OSVALDO	03/02/05	25/02/05	23	1999	ARQUITECTO «A»	VOCAL

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. Nº XXI-165 22-06-05**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 05 de Septiembre de 2003 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por el agente GIANETTO Carlos Norberto (Clase 1960 - M.I. Nº 14.264.407) cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado III, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, en el Hospital Rural Diadema Argentina de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asignase asiento de funciones a partir

de la fecha de la presente Resolución al agentes GIANETTO Carlos Norberto (Clase 1960 - M.I. N° 14.264.407) cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado III, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Rural Diadema Argentina de la Dirección antes citada, ambos establecimientos de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Autorízase el pago de las diferencias salariales emergentes del reconocimiento de lo actuado por el nombrado en el Hospital Rural Diadema Argentina, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 05 de Septiembre de 2003 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2005.

Artículo 5°.- Instrúyase Sumario Administrativo a los fines de investigar y dilucidar las responsabilidades administrativas disciplinarias y patrimoniales emergentes de los hechos que da cuenta el Expediente N° 1268/05-S.S.

---

## SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

### Res. N° IV-80 13-05-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Prorrógase la asignación de funciones de la agente Silvia Susana MUTIO (DNI N° 13.160.677 - Clase 1957) cargo Jefe de Departamento Secretaría Ejecutiva Categoría 1 - C - Agrupamiento Personal Jerárquico con (40) horas semanales de labor Ley 3158, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, en la Dirección General de Planeamiento Social y Programas, ambas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

---

## MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

### Res. N° IV-89 21-06-05

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la citada norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de junio de 2005,

la renuncia interpuesta por la agente Mónica Rosa SEVERINI (D.N.I. N° 14.148.307 - Clase 1960) al cargo Profesional - Categoría 6 - Ley 4262, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3°.- Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social abonará a la agente citada en el Artículo precedente, veintiocho (28) días correspondientes a la licencia anual período 2004, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

---

### Res. N° IV-90 23-06-05

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2005, la renuncia interpuesta por la agente María Angélica CIALINI (D.N.I. N° 4.722.809 - Clase 1943) al cargo Profesional - Categoría 6 - Ley 4262, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 3923 texto ordenado por Ley 4251.

Artículo 2°.- Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y nueve (39) días correspondientes a la licencia anual período 2004, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

### Res. N° IV-91 23-06-05

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la asignación de funciones dispuesta mediante Resolución N° IV 76/05 del agente Jorge Eduardo AVILA, en el Hogar de Niños dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2005, al agente Jorge Eduardo AVILA (D.N.I. N° 24.926.648 - Clase 1975) Cargo Preceptor - Categoría 3-A - con 44 horas semanales de labor - Ley 3158 - Planta Temporaria, del Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) de la ciudad de Trelew, en el Hogar Adolescentes Varones de la citada ciudad, ambas instituciones dependientes de la Dirección General de la

Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

---

## MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

### Res. N° II-155 23-06-05

Artículo 1°.- Reconocer al Cabo Jorge Ismael REY (D.N.I. N° 24.133.920 - Clase 1975), dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut, sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Abril de 2005, en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, se abonarán las horas extras reconocidas, sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

### Res. N° II-156 23-06-05

Artículo 1°.- Reconocer sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Mayo del corriente año, en la Subsecretaría de Gobierno y Justicia por el Suboficial Principal Mario CONSTANCIO (DNI N° 14.111.665 - Clase 1961), Agrupación Comando Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, serán abonadas sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

### Res. N° II-157 23-06-05

Artículo 1°.- Reconocer al Cabo Jorge Ismael REY (D.N.I. N° 24.133.920 - Clase 1975), dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut, sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Mayo de 2005, en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, se abonarán las horas extras reconocidas, sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

### Res. N° II-158 23-06-05

Artículo 1°.- Reconocer sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Marzo del corriente año, al Suboficial Principal Mario CONSTANCIO (DNI N° 14.111.665 - Clase 1961), Agrupación Comando Es-

calafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, con asignación de funciones en la Subsecretaría de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, serán abonadas sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

### Res. N° II-159 23-06-05

Artículo 1°.- Reconocer sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Abril del corriente año, en la Subsecretaría de Gobierno y Justicia por el Suboficial Principal Mario CONSTANCIO (DNI N° 14.111.665 - Clase 1961), Agrupación Comando Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, serán abonadas sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

---

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

### MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Res. Conj. N° II-160 MGTYJ y XIII-255 ME 23-06-05

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente Plácido Esteban GUZMÁN (D.N.I. N° 12.369.526 - Clase 1955) cargo Guardián, Código 1-010 - Clase IV, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporal del Plantel Básico del Ministerio de Educación, a la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del día 06 de mayo de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

---

## DICTAMENES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 101/05.-

Rawson (Chubut), 26 de abril de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 22.938, año 2005,

caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/Antecedentes Licitación Pública N° 05/05- Obra Proyecto y Construcción de 25 viviendas obras complementarias e infraestructura propia de nexa en LAGO PUELO (Expte. N° 0325/03-SIPySP)»; y

CONSIDERANDO: Que han sido escuchados el Asesor Legal a fs. 186); el Asesor Técnico a fs. 187) mediante Dictamen N° 638/05 y el Contador Fiscal a fs. 187 vuelta, dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI DICTAMINA.-

Que deberá darse cumplimiento a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 103/05.-**

Rawson (Chubut), 27 de abril de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 22.944, año 2005, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/Antecedentes Licitación Pública N° 13/05 Obra Proyecto y Construcción de 73 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexa en Trelew (Expte. N° 1338/04-SIP y Spipv)»; y

CONSIDERANDO: Que han sido escuchados el Asesor Técnico a fs. 231) mediante Dictamen N° 624/05; al Asesor Legal a fs. 232) mediante Dictamen N° 74/05 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 233) mediante Dictamen N° 055/04-C.F., dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI DICTAMINA.-

Que deberá constatarse la transferencia de los terrenos a favor del Instituto.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 104/05.-**

Rawson (Chubut), 27 de abril de 2006.-

VISTO: El Expediente N° 22.954, año 2005, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIEN-

DA Y DESARROLLO URBANO - R/Antecedentes Licitación Pública N° 18/05 - Obra Proyecto y Construcción de 43 viviendas obras complementarias e infraestructura propia y de nexa en COMODORO RIVADAVIA (Expte. N° 0978/04 - SIPySPipv)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 115); al Contador Fiscal a fs. 116) mediante Dictamen N° 102/05-C.F. y a fs. 117) al Asesor Técnico mediante Dictamen N° 641/05.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 105/05.-**

Rawson (Chubut), 27 de abril de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 22.978, año 2005, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/Antecedentes Licitación Pública N° 22/05 - Obra Proyecto y Construcción de 61 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexa en PUERTO Madryn (Expte. N° 0264/04)-SIPySPipv - RENGLÓN I: 34 viviendas y RENGLÓN II: 26 viviendas»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 184); al Asesor Técnico a fs. 185) mediante Dictamen N° 639/05 y a fs. 186) al Contador Fiscal mediante Dictamen N° 33/05, dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyo lo que ASI SE DICTAMINA.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 106/05.-**

Rawson (Chubut), 27 de abril de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 22.947, año 2005, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/Antecedentes Licitación Pública N° 17/05 - Obra Proyecto y Construcción

de 97 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en Km. 8 COMODORO RIVADAVIA (Expte. Nº 0746/04)-SIPySPipv - RENGLÓN I: 51 viviendas y RENGLÓN II: 46 viviendas»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 140) mediante Dictamen Nº 77/05; al Asesor Técnico a fs. 141) mediante Dictamen Nº 640/05 y a fs. 142) al Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 34/05, dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyo lo que ASI SE DICTAMINA.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 107/05.-

Rawson (Chubut), Abril 28 de 2.005.-

VISTO: El Expediente Nº 22951, año 2005, caratulados: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/Antecedentes Licitación Pública Nº 21/05- Proyecto y Construcción de 62 viviendas obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en PUERTO MADRYN (Expte. 1590/04 SIPySPipv) RENGLON I : 40 viviendas - RENGLON II : 22 viviendas ; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 101 y vuelta) Dictamen Nº 75/05; al Señor Contador Fiscal a fs. 102 y vuelta) Dictamen Nº 103/05 y Asesor Técnico a fs. 103 y vuelta) Dictamen Nº 642/05, dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

Que deberá dejarse constancia de la propiedad de los terrenos por parte del Organismo en el expediente.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 108/05.-

Rawson (Chubut), 28 de abril de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 22.953, año 2005, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIEN-

DA Y DESARROLLO URBANO - R/Antecedentes Licitación Pública Nº 20/05 - Obra Proyecto y Construcción de 26 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en EL MAITEN (Expte. Nº 1090/04-SIPySPipv)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 91) mediante Dictamen Nº 76/05; al Asesor Técnico a fs. 92) mediante Dictamen Nº 635/05 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 93) mediante Dictamen Nº 056/05-C.F., dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 109/05.-

Rawson (Chubut), 28 de abril de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 22.950, año 2005, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/Antecedentes Licitación Pública Nº 08/05 - Obra Proyecto y Construcción de 139 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en Rawson (Expte. Nº 747/04-SIP y Spipv) - RENGLON I: 59 viviendas - RENGLON II: 40 viviendas - RENGLON III: 40 viviendas»; y

CONSIDERANDO: Que han sido escuchados el Asesor Legal a fs. 276) mediante Dictamen Nº 72/05; el Asesor Técnico a fs. 277) mediante Dictamen Nº 634/05 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 278) mediante Dictamen Nº 057/05.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 110/05.-

Rawson (Chubut), 28 de abril de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 22.980, año 2005, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PRO-

VINCIAL - R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 07-AVP-2005 - Adquisición de Chapas negras para señales (Expte. N° 00347-S-2005)»; y

CONSIDERANDO: Que fueron escuchados el Asesor Legal a fs. 104) mediante Dictamen N° 80/05 y el Contador Fiscal a fs. 104 vuelta, dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 111/05.-**

Rawson (Chubut), 02 de mayo de 2005.-

VISTO : El Expediente N° 22.981, año 2005, caratulado : «CORFO - CHUBUT - R/Antecedentes Licitación Adquisición tierras p/ampliación sector del Sistema de Lagunas de Efluentes del Parque Industrial de Trelew (Expte. 227/00)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 121) mediante Dictamen N° 105/05-C.F. y al Asesor Legal a fs. 122).-

Que el titular del Organismo es responsable exclusivo de la causal de excepción que invoque para contratar directamente, como asimismo de la conveniencia fiscal que la inversión representa, debiendo en todos los casos fundamentarla con mención del inciso que la comprenda (Art. 26° - Decreto 2003/61), lo que ASI SE DICTAMINA.-

Corfo Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 112/05.-**

Rawson (Chubut), 02 de mayo de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 22.984, año 2005, caratulado: «CORFO CHUBUT - R/Antecedentes Licitación Pública N° 01/05-CCH. - Concesión de los Servicios de Gastronomía Hotelaria - Escuela de Esquí y Alquiler de Equipos en el Centro de Actividades de Montaña - CORFO - LA HOYA»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 546) mediante Dictamen N° 81/05 y al Contador

Fiscal a fs. 547) mediante Dictamen N° 35/05-C.F.; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

El Vocal Cr. Víctor Antonio Zamora opina que debe apercibirse a los funcionarios actuantes respecto a que deben cumplir con los plazos previos de publicidad, o se aplicarán las sanciones previstas en la legislación vigente

Corfo Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en la Licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 113/05.-**

Rawson (Chubut), Mayo 03 de 2.005.-

VISTO: El Expediente N° 22979, año 2005, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - PRO.ME.BA. R/Antecedentes Licitación Pública N°15/05 - Obra: 51 mejoramientos de viviendas B° Vepam 28 de Junio - Esquel (Expte. 1500/04 SIPySPipav); y

CONSIDERANDO: Que han sido escuchados el Señor Asesor Técnico a fs. 133) Dictamen N° 643/05; el Asesor Legal a fs. 134) Dictamen N° 83/05 y al Señor Contador Fiscal a fs. 134 vuelta).-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 114/05.-**

Rawson (Chubut), 13 de mayo de 2005.-

VISTO: La Actuación N° 1373, año 2005, caratulado: «PODER JUDICIAL - R/Consulta Procedencia formal pago Cláusula 5° Convenio de Participación Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut»; y

CONSIDERANDO: Que han sido escuchados el Contador Fiscal a fs. 11) mediante Dictamen N° 37/05-C.F. y el Asesor Legal a fs. 12) mediante Dictamen N° 88/05, dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-  
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 115/05.-**

Rawson (Chubut), Mayo 13 de 2.005.-

VISTO: La Actuación Nº 1365, año 2005, caratulada: CAMARA DE INDUSTRIA COMERCIO Y PRODUCCION PUERTO MADRYN - S/Solicita Dictamen Alcances Aplicación Ley 4816; y

CONSIDERANDO: Que se han oído a los Señores Asesor Legal a fs. 03) Dictamen Nº 56/05 y Contador Fiscal a fs. 04) Dictamen Nº 26/05-C.F.; y

Que en virtud de lo normado por la última parte del Art. 1º de la Ley Nº 4816, este Tribunal entiende que el representante de la Cámara de Industria Comercio y Producción de Puerto Madryn que integre el Organismo de Dirección de la Administración del Área Natural Protegida de Península Valdés, y de la Administración de Puertos, deberá presentar la Declaración Jurada prevista por la mencionada Ley, toda vez que se encuentra alcanzado por las disposiciones de Ética y Transparencia que la misma establece, por lo que ASI SE DICTAMINA.-

Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 116 /05.-**

Rawson (Chubut), Mayo 13 de 2.005.-

VISTO: El Expediente Nº 23099, año 2005, caratulado: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/Antecedentes Licitación Privada Nº 07-AVP-2005 Adquisición de Repuestos Varios (Expte. Nº 00345-S-2005); y

CONSIDERANDO: Que han sido escuchados el Señor Asesor Legal a fs. 247) y el Contador Fiscal a fs. 248) mediante Dictamen Nº 40/05-C.F. dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la Licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-  
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 117/05.-**

Rawson (Chubut), 16 de Mayo de 2.005.-

VISTO: El Expediente Nº 23101, año 2005, caratulado: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/Antecedentes Licitación Pública Nº 01-AVP-2005 Adquisición de cuatro (4) Semirremolques Volcadores (Expte. Nº 3053-S-2004); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 272) y al Señor Contador Fiscal a fs. 273) Dictamen Nº 39/05-C.F., dictámenes que este Tribunal de Cuentas hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

Que a fs. 274) obra excusación del Vocal Contador Víctor Antonio Zamora, en virtud de encontrarse comprendido en la causal contemplada en el Art. 17º inc. 9) del Código de Procedimiento Civil y Comercial (Art. 1º - Anexo I - Acdo. 220/96).-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-  
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 118/05.-**

Rawson (Chubut), 16 de mayo de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.031, año 2005, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT - S/Consulta Determinación del Procedimiento Administrativo - Compulsión de Precios Seguros Portuarios (Nota Nº 243/05)», y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 25) y al Contador Fiscal a fs. 26) mediante Dictamen Nº 38/05-C.F.; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI DICTAMINA.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-  
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 119/05.-**

Rawson (Chubut), 16 de mayo de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.100, año 2005, caratulado: «UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - PRO.ME.BA. - R/Antecedentes Licitación Pública Nacional Nº 04/04 Obra Infraestructura Pública, Privada, Equipo Comunitario y Obras Complementarias de Mitigación para el Barrio Río Chubut, ubicado en la localidad de Rawson (Expte. Nº 0852/00-MHPYSP/IPV)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1061) mediante Dictamen Nº 644/05; al Asesor



Legal a fs. 1062) y al Contador Fiscal a fs. 1062) vuelta.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que el Vocal Cr. Víctor Antonio Zamora opina que previo a la adjudicación deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ley 4032 sobre impacto ambiental.

La Unidad Ejecutora Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 120/05.-**

Rawson (Chubut), 17 de mayo de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.096, año 2005, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT - R/Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 01/05 Adquisición Cajeros y Cash Dispenser (Nota Nº 134/05)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 167) mediante Dictamen Nº 89/05 y al Contador Fiscal a fs. 168) mediante Dictamen Nº 41/05-C.F.; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI DICTAMINA.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 121/05.-**

Rawson (Chubut), 18 de mayo de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.114, año 2005, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/Antecedentes Licitación Pública Nº 27/05 Obra Adquisición de Terreno Proyecto y Construcción de 90 a 100 viviendas obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en la ciudad de Comodoro Rivadavia Renglón I hasta 50 viviendas (Expte. 1729/04)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 86) mediante Dictamen Nº 645/05; al Asesor Legal a fs. 87) y al Contador Fiscal a fs. 87 vuelta; dictámenes que este Tribunal de Cuentas hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

Que el Vocal Cr. Víctor Antonio Zamora opina que previo a la adjudicación deberá darse cumplimiento a las normas legales de Medio Ambiente.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 122/05.-**

Rawson (Chubut), 18 de mayo de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.004, año 2005, caratulado: «DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - S.T.J.CH. - S/ Consulta incompatibilidad Contratación (Locación Servicios) profesional con funciones en Estado Nacional para Agencia de Delitos contra Adm. Pca. (Nota 126/2005)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 3) mediante Dictamen Nº 85/05 y al Contador Fiscal a fs. 4) mediante Dictamen Nº 36/05

Que la contratación que se propicia solo podrá celebrarse invocando y acreditando alguna de las causales de excepción, a la acumulación de empleos, que contempla la última parte del segundo párrafo del artículo 67º de la Constitución Provincial, y en tanto y en cuanto, el seleccionado cumpla con el requisito señalado por el último párrafo del mismo, por lo que ASI SE DICTAMINA.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 123 /05.-**

Rawson (Chubut), 19 de mayo de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.113, año 2005, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/Antecedentes Licitación Pública Nº 29/05 Obra Proyecto y Construcción de 32 viviendas obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en la localidad de Río Mayo (Expte. 1194/04)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 113); al Asesor Técnico a fs. 114) mediante Dictamen Nº 646/05 y al Contador Fiscal a fs. 115) mediante Dictamen Nº 125/05.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que el Vocal Cr. Víctor Antonio Zamora deja constancia de que no obran en las actuaciones elementos que permitan determinar si se ha realizado las tramitaciones que impone la legislación de Protección Ambiental.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo

Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 124/05.-**

Rawson (Chubut), 19 de mayo de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.111, año 2005, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/Antecedentes Licitación Pública Nº 33/05 Obra Proyecto y Construcción de 30 viviendas obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en la localidad de Tecka (Expte. 0785/04)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 92) mediante Dictamen Nº 91/05; al Contador Fiscal a fs. 92 vuelta y al Asesor Técnico a fs. 93) mediante Dictamen Nº 647/05.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 125/05.-**

Rawson (Chubut), 20 de mayo de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.110, año 2005, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/Antecedentes Licitación Pública Nº 34/05 Obra Proyecto y Construcción de 32 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la Localidad de Gobernador Costa (Expte. Nº 0987/04); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 99) mediante Dictamen Nº 92/05; a la Sra. Contador Fiscal a fs. 100) mediante Dictamen Nº 063/05-C.F. y al Asesor Técnico a fs. 101) mediante Dictamen Nº 649/04, dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 126/05.-**

Rawson (Chubut), 20 de mayo de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.112, año 2005, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/Antecedentes Licitación Pública Nº 30/05 Obra Adquisición de Terreno, Proyecto y Construcción de 90 a 100 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la Ciudad de Trelew Renglón I hasta 50 Viviendas Renglón II hasta 50 Viviendas»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Asesoría Legal a fs. 73); al Asesor Técnico a fs. 74) mediante Dictamen Nº 648/05 y al Contador Fiscal a fs. 75) mediante Dictamen Nº 131/05, dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 127/05.-**

Rawson (Chubut), 20 de mayo de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.117, año 2005, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 17-AVP-2005 Adquisición de Litros de Pintura Acrílica Reflectiva de Uso Vial (Expte. Nº 00444-S-05)»; y

CONSIDERANDO: Que han sido escuchados el Asesor Legal a fs. 236) mediante Dictamen Nº 94/05 y el Contador Fiscal a fs. 236) mediante Dictamen Nº 42/05-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el Concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 128/05.-**

Rawson (Chubut), 23 de mayo de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.128, año 2005,

caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/Antecedentes Licitación Pública N° 37/05 Obra 67 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Área 16 de la Localidad de Rawson (Expte. N° 1502/04)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 801) al Asesor Legal mediante Dictamen N° 95/05; al Asesor Técnico a fs. 802) mediante Dictamen N° 650/05 y al Contador Fiscal a fs. 802 vuelta.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 129/05.-**

Rawson (Chubut), 24 de mayo de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 23.132, año 2005, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/Antecedentes Licitación Pública N° 36/05 Obra 42 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Corradí de la Localidad de Trelew (Expte. N° 1506/04)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 285) mediante Dictamen N° 652/05; al Asesor Legal a fs. 286) y al Contador Fiscal a fs. 286 vuelta.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 130/05.-**

Rawson (Chubut), 24 de mayo de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 23.133, año 2005, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/Antecedentes Licitación Pública N° 02-AVP-2005 - Adquisición de Indumentarias Varias (Expte. N° 00830-C-2005)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal

a fs. 214) mediante Dictamen N° 96/05 y al Contador Fiscal a fs. 215) mediante Dictamen N° 134/05-C.F.; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 131/05.-**

Rawson (Chubut), 24 de mayo de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 23.115, año 2005, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/Antecedentes Licitación Privada N° 31-AVP-2005 - Adquisición de Herramientas Varias (Expte. N° 02790-S-2004)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 91) y al Contador Fiscal a fs. 91 vuelta, dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyo, lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 132/05.-**

Rawson (Chubut), 26 de mayo de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 23.129, año 2005, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY - R/Antecedentes Licitación Privada N° 01/2005 Obra Finalización Plaza de Acceso (Veredas)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 338) mediante Dictamen N° 653/05; al Asesor Legal a fs. 339) y al Contador Fiscal a fs. 339 vuelta; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que, ASI SE DICTAMINA.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

## Sección General

### EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE QUINCE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADOS DENOMINADA "ESMERALDA" DE JULIAN HERNANDEZ UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 12.177/91.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "ESMERALDA"- EXPEDIENTE N° 12.177 AÑO 91. PASO DE INDIOS Departamento. UBICACION Sección. Fracción. Lote. Legua. Cañadón Bagual Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR JULIAN HERNANDEZ. Apellidos. Nombres/ Razón Social. 7.328.960 Documento de Identidad LE. Arg. Nacionalidad. Casado Estado Civil. Ing. A.P.Bell 446. Domicilio Real. Corrientes 207 Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 16 pertenencias de 100 has. mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5180234,2461987), 1-(5180900; 2459600), 2-(5180900; 2464600), 3-(5179900;2464600), 4-(5179900;2467600), 5- (5177900,2467600) 6-(5177900,2464600), 7-(5178900,2464600), 8-(5178900,2459600) PERITO MENSURADOR PROPUESTO" Sigue una firma ilegible. "CORRESPONDE EXPTE: 12.177/91 SOLICITUD DE PERTENENCIAS: Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la solicitud de pertenencias ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. NOMBRE DE LA MINA "ESMERALDA" – SUSTANCIA: Oro, Plata y Cobre. CARACTERISTICA. Diseminado. LABOR LEGAL: X=5180234 Y=2461983. NUMEROS DE PERTENENCIAS 15- SUPERFICIE TOTAL. 1500 HAS. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: 1- X=5180900 Y=2459600, 2- X=5180900 Y=2464600, 3- X=5179900 Y=2464600, 4- X=5179900 Y=2465031,70, 5-X=5178902,40,Y=2465376,44, 6-X=5179154,47, Y=2465687,02, 7-X=5179757,98, Y=2465478,47, 8-X=5179631,94,Y=2465323,18, 9-X=5179900,Y=2465230,55, 10-X=5179900, Y=2467600, 11-X=5178100, Y=2467600, 12-X=5178100,Y=2464600, 13-X=5178900, Y=2464600, 14-X=5178900, Y=2459600. MANIFESTACIONES COLINDANTES:

"ALEJANDRO JULIAN" (Expte. N° 13245/97) "CAÑADON BAGUAL" (Expte: N° 140714/38) "RODOCROSITA" (Expte N° 12180/91) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 26 de Junio de 2003 INFORME N° 138/03" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " Agrim. ORLANDO SAYEGH. DIRECTOR. CONCESIONES MINERAS DCCION. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA". "Cde. Expte N° 12.177/91. Mina: "ESMERALDA" ESCRIBANIA DE MINAS, 25 de Enero de 2005. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matrícula Provincial 135, con domicilio legal en Pecoraro 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 70, se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "ESMERALDA" se encuentra registrada a nombre de JULIAN HERNANDEZ y que de acuerdo al informe de fojas 52 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de QUINCE(15) Pertenencias para la mina de Oro, Plata y Cobre, denominada "ESMERALDA" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento PASO DE INDIOS de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " MARCELO LUIS LIZURUME Escribano Adscripto Superior, Escribanía General de Gobierno" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO" "DIRECCIÓN GENERAL, 1 ABR 2005 Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de "ESMERALDA", al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, DNI N°: 12.047.599 Matrícula Pcial. N° 135 quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el termino de QUINCE días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el termino de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el termino de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M. "Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Adriana Isa-

bel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut” Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT".- ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

GRACIELA DE BERNARDI

Escribana

Escribana de Minas

Dirección de Minas y Geología

Rawson-Pcia. del Chubut

P: 29-06-05, 06 y 13-07-05.

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION D, SECCION I-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL TRES A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR: PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. EXPEDIENTE N° 14.049/03.

"SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. PACIFIC RIM MINING CORP. ARG.S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. BALCARCE 376 1º P. SALTA ARG Domicilio Real: Calle/Nº. Distrito. Departamento. ROCA 582. RAWSON. Domicilio legal: Calle/Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos, Nombres. Documento de Acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1º - 2º.- UBICACIÓN. PASO DE INDIOS Departamento. I-I Sección D Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) PA- (5200543; 2459448), 1- (5200543; 2469448), 2- (5190543; 2469448), 3- (5190543; 2459448), Zona que trabaja todo el año: SI/NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI/NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Has/Km2. Superficie. 20 Unidades de medida.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE N° 14049. FECHA: 25/03/03. HORA: 9:30 PROVINCIA DEL CHUBUT" Hay una firma ilegible.- En el dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veinticinco de Marzo de dos mil tres a las nueve horas treinta minutos con reposición legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas".- «CORRESPONDE EXPTE. N° 14.049/03. SOLICITUD DE CATEO: La pre-

sente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría. UBICACION: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1- X= 5300543 Y=2459448; 2- X= 5200543 Y=2464448; 3- X= 5190543 Y=2469448; 4- X= 5190543 Y=2459448; SUPERFICIE: 10.000 has. UNIDADES DE MEDIDA: 20.- UBICACION CATASTRAL: Fracción D, Sección I-I, Departamento Paso de Indios. DEPARTAMENTO CATASTRAL MINERO, 4 de Abril de 2003. INFORME N° 061/03." Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción Gral. de Minas y Geología". "Cde. Expte. N° 14.049/03. ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de Mayo de 2005. Se deja constancia que el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría presentado por PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27º T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCIÓN DE MINAS Y GEOLOGÍA RAWSON PCIA DEL CHUBUT «. «RAWSON (CHUBUT), 24 MAY 2005.- VISTO: El Expediente N° 14.049/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6/7 y de Escribanía de Minas de fojas 40; Y CONSIDERANDO Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art.27 T.O. del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, de minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite la misma en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º : Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 193/05 - DGMyG." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTO-

RA GENERAL. Dirección de Minas y Geología Rawson Prov.del Chubut.->

EL PRESENTE CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 17 , F° 18 DEL «PROCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A., CON FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 1 DE JUNIO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
ESCRIBANA  
Escribanía de Minas

P: 23 y 29-06-05.

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN HECTAREAS CINCUENTA AREAS. TRES (3) UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION H-III DEPARTAMENTO LANGUIÑEO, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS TITULAR OCTAVIO GARCIA Y HUGO BASTIAS EXPEDIENTE N° 14.136/03.

“SOLICITUD DE CATEO” DATOS DEL/LOS SOLICITANTE/S: Nombre Y Apellido Octavio Garcia , Hugo Bastias Documento de Identidad: DNI: 17.605.890 DNI: 10.030.529 Nacionalidad: Argentino Argentino Profesión: Geólogo Geólogo Domicilio: B. Cerro Alto Casa “B” 5 Chacras de Coria- (5539) Mendoza. 25 de Mayo 2322 Oeste (5400) San Juan Domicilio Legal: Julio A. Roca 582 RAWSON. DATOS DEL REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDO: ALRIC, Viviana Inés. DOCUMENTO DE IDENTIDAD. DNI. 12.057.434. DATOS DEL APODERADO: Nombre y Apellido: No se presenta Documento de Identidad. MINERALES DE CATEGORÍA: 1° Y 2°. UBICACIÓN. DEPARTAMENTO. SECCION. FRACCION. LUGAR O PARAJE. NOMBRE DE CATEO. AMARILLO. COORDENADAS: (Y,X); 1A (1574500, 5148600) 1B( 1577525, 5148600), 1C (1577525; 5144000), 1D(1574500; 5144000). Zona que se trabaja todo el año. SI/NO. Adjunta Plan de Trabajo. SI/NO. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería. SUPERFICIE: en Has/Km2. Unidades de Medida.” Hay dos firmas ilegibles sin aclarar. En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. Delegación Sur. Expediente N° 14.136. Fecha 4/09/03. PROVINCIA DEL CHUBUT”. En el reverso hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy cuatro de Setiembre de dos mil tres a las nueve horas treinta minutos con reposición legal” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “María del Huerto Deschamps de Lassaga

Doctora Notarial Escribana de Minas”. “CORRESPONDE EXPTE. 14136/03.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss- Krüger: 1- X= 5148600 Y= 1574500 2- X=5148600 Y=1577525 3- X= 5144000 Y= 1577525 4- X= 5144000 Y= 1574500 SUPERFICIE: 1391 has. 50 a.- UNIDADES DE MEDIDA: 3.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción B, Sección H-III, Departamento Languiño.- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 06 de Octubre de 2003.- INFORME: 179/03” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:” Agrim. Orlando H. Sayeh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología.” Hay un sello ovalado que dice:” MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT” “Cde. Expte. 14.136/03 CATEO. ESCRIBANIA DE MINAS, 04 de Mayo de 2004.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por Garcia Octavio y Bastias Hugo se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:”GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribanía de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson-Pcia. del Chubut.” “RAWSON (CHUBUT), 16 MAY 2005.-VISTO: El Expediente N° 14.136/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 4/5 y de Escribanía de Minas de fojas 16; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de Octavio GARCIA y Hugo BASTIAS en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 4°.- Regístrese, Notifíquese, Répóngase y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 184/05 DGMYG.” Hay dos firmas ilegibles y un

sello aclaratorio que dice: "Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut" hay un sello ovalado que dice: "SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."-EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 15 Fº 16 DEL "REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE OCTAVIO GARCIA Y HUGO BASTIAS CON FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DELAÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE MAYO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
ESCRIBANA  
Escribanía de Minas

P: 22 y 29-06-05.

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DOS MIL CUATROCIENTAS SETENTA HECTAREAS (5 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION H-II PARTE LOTES 10, 11 Y 12 DEPARTAMENTO TEHUELCHES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DOS DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO A LAS ONCE HORAS TITULAR MARIFIL S.A. EXPEDIENTE Nº 14225/04.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: MARIFIL SOCIEDAD ANONIMA Apellidos, Nombres/ Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión Avda. Alem 176 Bahía Blanca Domicilio Real: Calle /Nº: Buenos Aires. Distrito Pcia: Departamento Julio A Roca 582 RAWSON Domicilio Legal: Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Alric Viviana Ines D.N.I. 12.057.434 Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BUFFONE Daniel Eduardo DNI 16.033.594. Apellidos Nombres Documento de acreditación que acompaña. MINERALES Categoría 1º UBICACIÓN: TEHUELCHES Departamento.H-II Sección: Fracción. Colonia Pastoril San Martín-Gobernador Costa Lugar o Paraje. COORDENADAS: (Y,X); 1(1604000,5132000), 2(1612000;5132000), 3(1612000;5131500).4-(1613000, 5131500) 5-(1613000,5130500) 6-(1611000,5130500) 7-(1611000, 5131000), 8-(1607000, 5131000), 9-(1607000,5127000), 10-(1611000, 5127000), 11-(1611000,5128500), 12-(1613000, 5128500), 13-(1613000, 5126200), 14-(1604000, 5126200) Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la autoridad Minera. 3170 Has/Km2 Superficie Unidades de medidas. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Sigue una firma ilegible. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un

cargo que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. (Delegación Sur) EXPEDIENTE: 14.225. FECHA: 2/4/04 HORA. 11. PROVINCIA DEL CHUBUT" Sigue una firma ilegible. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy dos de Abril de dos mil cuatro a las once horas con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas". "CORRESPONDE EXPTE. 14225/04.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss-Krüger: 1( X= 5131500, Y= 1604000) 2(X=5131500 Y=1609000) 3(X=5131000 Y=1609000) 4(X=5131000 Y=1607000) 5-(X=5127000,Y=1607000), 6-(X=5127000,Y=1611000), 7-(X=5128500, Y= 1611000), 8-(X=5128500, Y=1613000), 9-(X=5126200,Y=1613000), 10-(X=5126200, Y=1604000) SUPERFICIE: 2.470 has. UNIDADES DE MEDIDA: 5.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción A, Lote 10-11-12 Sección H-II, Departamento Tehuelches DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 13 de Abril de 2004- INFORME: Nº 028/04" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando H. Sayeh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología."- " Cde. Expte. 14.225/04 CATEO.ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de Mayo de 2005.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por "MARIFIL S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas, Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia.del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 24 MAY 2005.- VISTO: El Expediente Nº 14.225/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5/6 y de Escribanía de Minas de fojas 34; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios a nombre de "MARIFIL S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término

de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto ambiental (Ley 24.585). Artículo 4: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 194/05 DGMYG." Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut" Sigue un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 18 F° 19 DEL "REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "MARIFIL S.A.", CON FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO. ESCRIBANIA DE MINAS, 1 DE JUNIO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
ESCRIBANA  
Escribanía de Minas

P: 22 y 29-06-05.

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DOS MIL QUINIENTAS HECTAREAS (5 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A-D, SECCION H-II, PARTE LOTE 25-5 DEPARTAMENTO TEHUELCHES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA ONCE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO A LAS TRECE HORAS Y VEINTE MINUTOS TITULAR: MARIFIL SOCIEDAD ANÓNIMA EXPEDIENTE N° 14.256/04.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: MARIFIL SOCIEDAD ANÓNIMA. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Avda. Alem 176. Bahía Blanca. Domicilio Real: Calle /Nº: Buenos Aires. Distrito: Departamento. Julio A. Roca 582 Rawson. Domicilio Legal: Calle/Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Alric, Viviana Inés – DNI-12.057.434. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO: Apellidos Nombres Documento de acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1º y 2º UBICACIÓN: TEHUELCHES. Departamento. Sección Fracción. José de San Marín. Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (2395630; 5104050), 1(X=2400630; Y=5104050), 2(X=2400630; Y=5099050), 3(X=2395630; Y=5099050).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos Sl. Datos a ser completados por la autoridad Minera. Superficie: 2500 Has/Km2 5 Unidades de medidas DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar com-

prendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. (Delegación Sur) EXPEDIENTE: 14.256. FECHA: 11/5/04 HORA. 13:20. PROVINCIA DEL CHUBUT" Sigue una firma ilegible. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy doce de mayo de dos mil cuatro a las ocho horas con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas". "CORRESPONDE EXPTE. 14256/04.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss-Krüger: 1( X= 5104050, Y= 2395630) 2(X=5104050 Y=2400630) 3( X= 5099050 Y= 2400630) 4( X= 5099050 Y= 2395630). SUPERFICIE: 2.500 has UNIDADES DE MEDIDA: 5.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción A-D, Sección H-II, Parte del Lote 25-5 Departamento Tehuelches.- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 03 de Junio de 2004.- INFORME: 045/04" Hay un sello ovalado que dice: " Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando H. Sayeh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología."- "Cde. Expte. 14.256/04. ESCRIBANIA DE MINAS, 15 de Abril de 2005.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por MARIFIL S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGÍA PROVINCIA DE CHUBUT" "RAWSON (CHUBUT), 16 MAY 2005.-VISTO: El Expediente N° 14.256/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 9 y de Escribanía de Minas de fojas 23; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "MARIFIL S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la



publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto ambiental ( Ley 24.585). Artículo 4: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA Nº 181/05 DGMYG." Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN – DIRECTORA GENERAL. Dirección Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut" Sigue un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut"

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 19 Fº 20 DEL "REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "MARIFIL S.A., CON FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 1 DE JUNIO DE 2005.  
GRACIELA DE BERNARDI  
ESCRIBANA  
Escribanía de Minas

P: 22 y 29-06-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MAYDAGAN, TERESA MARIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 20 de Abril de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 29-06-05 V: 01-07-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL CRIADO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 22 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 29-06-05 V: 01-07-05.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado en Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 3, Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº 5 del Suscripto, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PAULINO VALER PEREZ, para que lo acrediten en autos: "VALER PEREZ PAULINO S/SUCESION", Expte. Nº 659/2004. Publíquense edictos por tres días en el diario El Patagónico de ésta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 05 de Mayo de 2005.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 29-06-05 V: 01-07-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº 5, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. GASPAS GARCIA y Sra. MARIA OTILIA VILLANUEVA, para que en el término de Treinta días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "GARCIA GASPAS y VILLANUEVA MARIA OTILIA S/SUCESION", Expte. Nº 714/04.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Mayo de 2005.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 29-06-05 V: 01-07-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería a cargo del Juzgado Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. José Leonardh en los autos caratulados: "ALTAMIRANO HERIBERTO HERNAN S/SUCESORIO", Expte. Nº 2357/00, Secretaría Nº 4 a cargo del autorizante, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por Tres (3) días en el

Diario El Patagónico y en el Boletín Oficial.  
Comodoro Rivadavia, 20 de Marzo de 2001.

EMILIO ERNESTO RIUS  
Secretario

I: 29-06-05 V: 01-07-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C., ha ordenado notificar la sentencia recaída en los autos caratulados: "MANLLAUIX, Abdón c/HEER LUQUE, Ana Claudia s/Daños y Perjuicios" (Expte. 311 – F° 223 – Año 1991 – Ficha 43.473), a los Dres. Carlos A. María VILLADA y José GOMEZ, que en su parte pertinente dice: "Trelew, Agosto 23 de 2002. AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... FALLO: I) Haciendo lugar a excepción de prescripción opuesta por la demandada y en consecuencia rechazando la acción de daños y perjuicios promovida por ABDON MANLLAUIX contra ANA CLAUDIA HEER LUQUE. II) Las costas se imponen al actor vencido (conf. Art. 68 y 69 del ritual). A tal fin regulo los honorarios de los letrados patrocinantes del actor de la siguiente manera: al Dr. Carlos VILLADA, por la primera etapa en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.776,84) y por la prescripción en la de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.682,41), por la segunda etapa a los Dres. Carlos VILLADA, José María ORGUEIRA, Enrique MAGLIONE y José GOMEZ, en conjunto, en la de PESOS DIECISEIS MIL NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.094,44); los de los letrados apoderados y patrocinantes de la demandada de la siguiente manera: al Dr. Emilio MONTRULL por la primera etapa en la de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$ 26.824,06) con más el 40% y por la prescripción resuelta en la de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.364,82) con más el 40% por la segunda etapa a los Dres. Juan LAGOS y Fernando CURTO en conjunto en la de PESOS OCHO MIL CUARENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 8.047,22) y al Dr. LAGOS en la de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.729,63) con más el 40%; finalmente se regulan los honorarios del perito Cr. Carlos Ramón MALVAREZ en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 6.706,02), en todos los casos con más el I.V.A. en caso de tratarse de responsables inscriptos (Conf. Art. 6, 7, 9, 10, 19, 33, 39 y 61 de la Ley 2.200 leyes 23.349 y 23.871 y Resol. Gral. D.G.I. 4214/96), REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Oportuna-

mente, ARCHIVASE. Fdo. Aldo Luis De Cunto. Juez".  
Trelew, Chubut 27 de Agosto de 2004.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 29-06-05 V: 30-06-05.

### EDICTO

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, con asiento en la ciudad de Trelew, cita y emplaza por Quince días a Edward Moon, Dora Frances Moon, Jorge Tomas Moon, Francisco Moon, Enrique Moon y Héctor Moon, para que comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "WILLIAMS, Norberto y Otra s/Prescripción Veinteañal" (Expte 491-Año 2004), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquense Edictos por Dos días en el Boletín Oficial y diario Jornada.

Trelew, 07 de Junio de 2005.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 29-06-05 V: 30-06-05.

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado, Dr. José Leonardh, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 Planta Baja, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Beatriz BASSO, en los autos caratulados: "HOSPITAL ALVEAR S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 1316/01, ha DISPUESTO la APERTURA de un REGISTRO en el expediente para que, dentro del PLAZO de CINCO (5) DIAS HABLES contados a partir de la última publicación de edictos que por el término de TRES (3) DIAS se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad, se inscriban los ACREEDORES y TERCEROS INTERESADOS en la ADQUISICION de las ACCIONES de la CONCURSADA, a efectos de formular PROPUESTA DE ACUERDO PREVENTIVO. S.S. ha fijado en Pesos Cuatrocientos (\$ 400) el importe para afrontar el pago de los edictos, que deberán depositarse en la Sucursal Centro del Banco del Chubut S.A., a la orden de este Juzgado interviniente y como perteneciente a los citados autos por los interesados en formular propuesta de acuerdo, quienes deberán ACREDITAR su PAGO al tiempo de inscribirse en el REGISTRO, bajo apercibimiento de ser rechazada la inscripción. Publíquese por TRES (3) DIAS. Comodoro Rivadavia, 06 de Junio de 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 29-06-05 V: 01-07-05.

**EDICTO LEY 19.550****CEREZAS DE SARMIENTO S.A.**

**DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS:** JUAN MANUEL MORTADA, de nacionalidad argentino, nacido el 1ro. de Agosto de 1978, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 26.727.294, C.U.I.T N° 20-26727294-9 domiciliado en Fennen 1446 de la ciudad de Trelew y CARLOS ALBERTO ROMAN, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de noviembre de 1946, casado, contador público, Libreta de Enrolamiento N° 7.817.936, C.U.I.T. N° 20-07817936-9, domiciliado en España 26 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Frutícola: planear, dirigir, cultivar, y/o ejecutar plantaciones frutícolas y sus respectivas cosechas con fines de comercialización, aprovechamiento industrial u otros, en tierras propias, de terceros y obtenidas con carácter de concesiones estatales, nacionales, provinciales o municipales. Administrar estas plantaciones, sus cosechas y/o la elaboración de sus productos y subproductos. Planear, dirigir, administrar y prestar servicios técnicos sobre asesoramiento, contralor y/o realización de tareas técnicas en el manejo de la actividad frutícola. Cuando así corresponda por ley o reglamentación, el asesoramiento será prestado por profesionales matriculados; b) Agropecuaria: explotación de fundo rural para agricultura, forestación, ganadería o cualquier otro forma de explotación agrícola o ganadera, en campos propios o ajenos; c) Comercial: compra, venta y comercialización de productos, subproductos, materias primas, maquinarias, equipos y motores, sus repuestos y accesorios, fertilizantes y productos químicos para las industrias frutícola, agropecuaria y forestal; d) Financiera: inversiones o aportes de capital a sociedades cuyo objeto se relacione con el de la sociedad; dar y tomar préstamos de cualquier tipo, con o sin garantía; y en general, realizar operaciones bancarias o financieras para el cumplimiento del objeto social, con exclusión de las materias comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

**PLAZO DE DURACIÓN:** 99 (noventa y nueve) años.

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 1ro. de Junio de 2005.

**DENOMINACIÓN:** CEREZAS DE SARMIENTO S.A.

**DOMICILIO LEGAL:** España N° 26, Jurisdicción de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

**CAPITAL SOCIAL:** \$ 12.000. (Pesos doce mil).

**ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo prescripto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2° del mismo cuerpo legal, por aumento de capital social, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente los que durarán un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, todas las acciones, sin distinción de clases, tendrán derecho a un (1) voto. Tal designación no configurará reforma estatutaria. El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Juan Manuel Mortada y Director Suplente; Carlos Alberto Roman. Los componentes del órgano de administración, electos en este acto, durarán en sus funciones hasta la realización de la Asamblea Ordinaria que se celebre para considerar la documentación a que hace referencia el apartado 1) del artículo 234 de la Ley 19.550 referida al tercer ejercicio económico.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 29-06-05.

**EDICTO****APIMIR CONSTRUCCIONES GANADERAS Y COMERCIALES SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se hace saber que con fecha cuatro de mayo de 2005, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "APIMIR CONSTRUCCIONES GANADERAS Y COMERCIALES SOCIEDAD ANÓNIMA".

Socios: Elizabeth Andrea ARNAUDO, de 30 años, argentina, casada, domiciliada en Chacra 206 B Gaiman, DNI N° 7.750.408 y Carlos Manuel CASTRO BLANCO, de 30 años, argentino, abogado, casado, con igual domicilio, DNI N° 23.998.676.

Domicilio de la Sociedad: Chacra 206 B Gaiman.

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, granjas y tambos; la comercialización de sus productos y sus derivados, como así también de ganado; la forestación o reforestación de campos propios, arrendados, de terceros o fiscales y la comercialización de frutos y productos forestales, transporte de hacienda, cargas generales y logística; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones le-

gales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, movimiento de suelos; c) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra operación o actividad que permita o posibilite realizar operaciones tendientes a la comercialización, en su más amplio sentido, de las actividades definidas en los anteriores incisos.

Plazo de Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución de una Asamblea Extraordinaria convocada a tal efecto.

Capital Social: \$ 20.000, representado por 20 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor de \$ 1.000 cada una y con derecho a un (1) voto por acción.

El capital puede aumentarse al quintuplo por resolución de la asamblea ordinaria.

Composición del órgano de administración: Presidente: Carlos Manuel CASTRO BLANCO y Elizabeth Andrea ARNAUDO Director Suplente. Con mandato por dos ejercicios.

Representación Legal: corresponde al Presidente.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de agosto.

Rawson, de Mayo de 2005.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 29-06-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DESIDERIO GLADES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 24 de Mayo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 28-06-05 V: 30-06-05.

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Cr. Víctor Antonio Zamora, se le hace saber al Señor Rogelio FERRARI, que en los Autos N° 19.293, año 2000, caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAWSON – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2000, se ha dictado la Resolución N° 119/05, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: "Rawson (Chubut), 16 de junio de 2005... VISTO: ... CONSIDERANDO: Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Con-

minar al responsable de la Municipalidad de Rawson, Sr. Rogelio FERRARI por el período 01-01-2000 al 21-06-2000 a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota N° 309/04-F.3 (fs. 451), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139. Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota N° 309/04-F.3 (fs. 451). Fdo.: Cr. Víctor Antonio Zamora – Presidente; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Dra. María Amor Rodríguez – Vocal; Dr. Tomás Antonio Maza – Vocal; Ante Mí: Dr. Néstor Fabián Papaiani – Secretario".

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson (Chubut), Junio 21 de 2005.

I: 29-06-05 V: 01-07-05.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

1°) "Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew.

2°) "Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia" (dos cargos)

3°) "Defensor Público (especialidad penal) para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew" (un cargo) y "Defensor Público (especialidad penal) para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia" (un cargo).

4°) "Juez de Paz Segundo Suplente de la Ciudad de Trelew".

5°) Convocar a inscripción de Abogados, Magistrados y Funcionarios Judiciales, retirados o jubilados y en actividad del Poder Judicial, de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de un Juez de Refuerzo para la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

**REQUISITOS CONSTITUCIONALES:**

Los postulantes para cubrir los cargos convocados en los puntos 1°, 2° y 3° (Juez de Instrucción, Fiscal General y Defensor Público) deberán reunir los siguientes requisitos: "ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial" (art. 164 de la Constitución Provincial)".

Los postulantes para cubrir el cargo convocado en el punto 5° (Juez de Refuerzo) deberán reunir los siguientes requisitos (art. 164 y 182 de la Constitución Provincial): "ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos diez (10) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial".

Los postulantes para cubrir el cargo convocado en

el punto 4° (Juez de Paz) deberán acreditar los siguientes requisitos: "ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento sede del Juzgado para el cual se postulan y desempeñar alguna actividad lícita".

**INSCRIPCION DE POSTULANTES:**

Las Postulaciones para los cargos señalados en los puntos 1°, 2°, 3° y 4° se recepcionarán hasta el día 5 de Agosto de 2005, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Las postulaciones para el cargo señalado en el punto 5°, se recepcionarán hasta el día 8 de Julio de 2005, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

El Reglamento de Concursos de Antecedentes y Oposición se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y puede solicitarse telefónicamente (0297-4473078 / 4472937), o vía mail ([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar) o [cmagist@speedy.com.ar](mailto:cmagist@speedy.com.ar)).

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MEZA BENIGNO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 10 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LLANQUIMAN SEGUNDO JUAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 10 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juz-

gado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VALDERRAMA, URSINO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 07 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ, MARIA ISNADELIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 07 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BAUSELA, VICTOR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 31 de Mayo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI ALVARADO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 09 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: "CAMPOS, EMMA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 275-2005), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMMA ROSA CAMPOS para que en el término de treinta días, lo acrediten.

ESQUEL, Junio 10 de 2005.

Publicación: Tres Días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: "FRITZ, ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 292-2005), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO FRITZ para que en el término de treinta días, lo acrediten.

ESQUEL, 13 de Junio de 2005.

Publicación: Tres Días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

**EDICTO DE REMATE**

El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 Planta Baja, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico que en los autos caratulados: «A.D.O.S. C/DIAZ GONCALVES JOSE S/PREPARE VIA EJECUTIVA" Expte. N° 2004/1997", que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 02 de Julio de 2005, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, los derechos y acciones pertenecientes al demandado José Díaz Goncalvez sobre el LOTE K, PARCELA 6 DE LA MANZANA 066-B de la calle José Matos del B° Industrial de Comodoro Rivadavia y sobre las mejoras que se encuentren enclavadas sobre el mismo. Según lo informado por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia el inmueble adeuda por Impuesto Inmobiliario registra deuda por los períodos 05/12/99,

05/2000 a 08/2002, 11 y 12/2002, 06/2003 a 02/2005 por \$ 1.760,20. Tasa de Higiene Urbana registra deuda por los períodos 12/1998 a 03/1999, 05 a 12/1999, 01/2000 a 07/2002, 09 a 12/2002, 06/2003 a 02/2005 por \$ 5.183,75. En redes y pavimento no registra deuda. En Cobros Judiciales con fecha 18/02/2005 no registra deuda. CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. COMISION: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 22 de Junio de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 28-06-05 V: 29-06-05.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos: "PORQUERAS, FRANCO DIEGO ALBERTO C/CENTRO DE EQUIPAMIENTO MEDICO S.R.L. S/DIFERENCIA DE HABERES E INDEMNIZACION DE LEY (Expte. N° 8068, F° 80B, Año 2003, Fa. 8068), se hace saber que se publicarán edictos por Dos días donde el martillero público designado Sr. Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor, con más la comisión del martillero actuante (10%) todo en dinero en efectivo, los siguientes bienes: 1) Un (01) equipo de rayos X odontológico de color gris de un cuerpo compuesto de un brazo de color gris claro y gris oscuro. 2) Un (01) aspirador de Finochietto portátil de 10.000 cm3 compuesto por dos frascos de 5.000 cm3 c/u de color beige. 3) Una (01) estufa de esterilización y secado marca "Faeta" en acero inoxidable, con medidas interiores de 33x20x20 cm. 4) Una (01) estufa marca "Rohna" modelo 33 x 20 x 20 cm. con medidor de temperatura. 5) Una (01) balanza marca "Cam" para peso de personas adultas hasta 150 kg. Mecánica con altímetro. 6) Dos (02) sillas de ruedas tipo Mc Laren, tijera, con cuatro ruedas chicas con caños, cuadro en aluminio cada una. 7) Una (01) silla de transporte marca "Tagger" en caño de color azul. 8) Una (01) silla de ruedas para encefalopatía infantil estándar de color gris. Todos los bienes arriba detallados se encuentran en aparente buen estado y funcionamiento. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de 17 a 20 hs. En el lugar de la subasta y/o a los tel. 437228 – 15405413. EL REMATE se efectuará el día 05 de Julio del 2005 a las 10 horas en calle 9 de Julio 231, Planta Baja, Oficina 5, Trelew, donde estará su bandera. Trelew, 24 de Junio del 2005.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM  
Secretaria

I: 28-06-05 V: 29-06-05.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/SUPER SUR S.R.L. S/EJECUTIVO" (Expte. 1712 – F° 358 – Año 1998 – Ficha 54801) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 14.660.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como PARCELA 18 – MANZANA 120 – SECTOR 4 – CIRCUNSCRIPCION 1, PARTIDA INMOBILIARIA 24650-0 de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut, inscripto en la matrícula (01-37) 45722. Se deja constancia que el inmueble no registra deuda en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente hasta la 3° cuota del año 2005 inclusive; de haber deuda posterior, la misma deberá ser soportada por el demandado en autos; en cuanto a Derechos de Construcción: debe presentar planos por ampliación.

**ESTADO DE OCUPACION:** El inmueble presenta construida una vivienda que en planta alta tiene 3 dormitorios y un baño, y en planta baja, está compuesta por lavadero, cocina, habitación de servicio con baño, comedor, living, baño, patio con entrada para autos y galpón; el inmueble tiene salida al Pje. Guatemala y es ocupado por el Sr. Néstor Eduardo Rizoli, con su grupo familiar, en carácter de inquilino.

**VISITAS E INFORMES:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 5 de Julio del 2005 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del tres por ciento (3%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 21 de Junio del 2005.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 29-06-05 V: 30-06-05.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría

autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/VAZQUEZ, CARLOS DANIEL S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 1820 – F° 146 - Año 2001 – Ficha 60891) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 7.572.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cuatro puertas, modelo R-9 TXE, año 1992, motor marca RENAULT N°5832724, chasis marca RENAULT N° L42T-006830, Dominio RMW 799. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Caleta Olivia la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 231,32.-) en concepto de Impuesto de Patente automotor desde el 1er. bimestre de 2003 a 2do. bimestre de 2005.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

**EXHIBICION:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 26 de Julio de 2005 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento del martillero.

Secretaría, 21 de Junio del 2005.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria

I: 28-06-05 V: 30-06-05.

---

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCION DE SUMARIOS**

La Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, cita en horario administrativo a los ciudadanos MARCELA NOEMI MARANZANA, PATRICIA DANIELA ALMIRON, CLAUDIO MAURICIO AGUSTINHO, Ex-Agentes de la Dirección General de Administración de Personal, a comparecer a los Estrado de la misma, en calle Castelli 445 de Rawson, y con el objeto de tener que recepcionarles declaración testimonial en la causa caratulada: "S/Irregularidades Contrato Canal 7 TV-Rawson", Quedan Uds. debidamente notificados". Fdo. Oscar Roberto Naya-Jefe Depto. – Instrucción-Sec. N° 2 – Dirección de Sumarios.

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

---

**INSTITUTO SECUNDARIO GOBERNADOR  
FONTANA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA  
COMISION ADMINISTRADORA – ASOCIACION

**COOPERADORA**

Señores asociados: en cumplimiento a lo dispuesto por los art. 24 y 16 de los respectivos Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Instituto Secundario Privado "GOBERNADOR FONTANA", el día 06 de Julio de 2005 a las 19:00 hs. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de enero de 2005.

b) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora, de entre los asociados presentes.

c) Elección por terminación de mandato de los siguientes miembros de la comisión Directiva a saber:

COMISION ADMINISTRADORA: secretario, vocal titular 2do, vocal titular 4to, vocal suplente 1ro, vocal suplente 3ro y de la COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, vocal titular 2do, y por renuncia de la COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS: vocal titular 1ro y vocal suplente 1ro.

ASOCIACION COOPERADORA: presidente, tesorero, vocal titular 1ro, vocal titular 3ro, vocal suplente 2do, y de la COMISION REVISORA DE CUENTAS: vocal titular 2do.

d) Designación de dos miembros, de entre los presentes para firmar el acta de la Asamblea.

e) Motivo del llamado fuera de término.

OMAR GIACOBONI  
Administradora

HUGO VISSER  
Cooperadora

NOTA: Art. 27: "Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, una hora después de la fijada, si antes no se hubiere conseguido ese número se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares de la Comisión Directiva.

Art. 13: "...Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva con tres días de anticipación al acto, la que se expedirá dentro de las 24 horas de presentación, a los efectos de su aceptación o rechazo, si los candidatos propuestos se hallan o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias en vigencia.

SARMIENTO CHUBUT – JUNIO DE 2005.

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

---

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pú-

blica y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 446 Viviendas

Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 68/05

Localidad: RAWSON

Nombre del Proyecto: 34 viviendas Luz y Fuerza – Playa Unión

Cant. Viv.: 34

Fecha y Hora de Apertura: 13-Julio-05 9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 13-Julio-05 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.510.729,08.

N° de Licitación: 69/05

Localidad: RIO SENGUER

Nombre del Proyecto: 25 viviendas

Cant. Viv.: 25

Fecha y Hora de Apertura: 13-Julio-05 9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 13-Julio-05 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.650.575,82.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 27-06-05 V: 01-07-05.

---

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA "CASINO DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – RAWSON".**

La Comisión del Casino de Suboficiales de la Policía de la Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson (Pers. Jur. N° 2561), comunica a las "Asambleas Anual Ordinaria" y "Extraordinaria", se llevarán a cabo el día 1° de Julio del 2005 a las 17:00 y 20:00 horas respectivamente. Las mismas se realizarán en las instalaciones, sita en calle Pedro Alejandro Greco N° 175 y se tratarán los siguientes temas:

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA:

1) Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2) Renovación parcial de Comisión Directiva.

3) Informe de los revisores de cuentas, ejercicio cerrado al 31/12/2004.

4) Elección de dos (2) socios para la firma del Acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1) Modificación del Estatuto Social, en Título V, Ca-



pítulo I, Artículo 59, Inciso "c" – Capítulo II, Artículo 6° y 8° y ampliación del Capítulo I. Artículo 3°, Inciso "b".

2) Elección de dos (2) socios para la firma del Acta.

**NIVIA MANRIQUEZ**  
Presidenta

**GLADYS CAMPOS**  
Secretaria

I: 23-06-05 V: 29-06-05.

**METRAPET S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA**

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA en primera y segundo convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 15 de Julio de 2005, a las 17 horas, en instalaciones de la Sociedad, sita en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2. Tratamiento y consideración de posible venta de fracción Nor-este del predio, de acuerdo a lo aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Abril de 2005.

NOTAS: Será de aplicación el art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

De acuerdo al art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

EL DIRECTORIO

I: 28-06-05 V: 04-07-05.

**INFA S.A.**  
**CONVOCATORIA**

Convócase a los accionistas de INFA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en Marcos A. Zar 885, primer piso, departamento "B" de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Razones por las cuales la Asamblea fue citada fuera del plazo legal.

3. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 18° ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2004.

4. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que informa el balance cerrado al 31 de diciembre de 2004.

5. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

6. Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Directores y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

7. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Puerto Madryn, 14 de Junio de 2005.

**JOSE ALBERTO CARDINI**  
Presidente

I: 28-06-05 V: 04-07-05.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E  
INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES  
PRODISM**

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.F.E.)

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

UNIDAD EJECUTORA NACIONAL (U.E.N.)

U.E.P. –PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Licitación Pública Nacional N° 01/05- Limitada a los países miembros del BID

Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID – y la UCPFE.

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Convoca a Licitación Pública Nacional para la adquisición de UNA (1) Motoniveladora.

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 147.000,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete mil).

MONTO DE GARANTIA DE OFERTA: 1% del valor del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 60 DIAS CORRIDOS.

FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE LAS OFERTAS: Hasta las 10 horas del 15 de Julio de 2005.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel, Bartolomé Mitre N° 524, Esquel, Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Hora: 11:00 hs.

FECHA: 15 de Julio de 2005.

LUGAR: Salón de Bellas Artes – Municipalidad de Esquel – Bartolomé Mitre y San Martín, Esquel Chubut.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGO:

CONSULTAS: Secretaría de Planeamiento Urbano,

Obras y Servicios Públicos – Municipalidad de Esquel – San Martín N° 680 – Esquel – Chubut. Tel.: 02945-451697.

VENTAS: Secretaría de Hacienda – Municipalidad de Esquel – San Martín N° 650 – Esquel – Chubut.

CONSULTAS: Unidad Ejecutora Provincial – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson – Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 425,00 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO).

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

P: 28, 29, 30-06-05, 07 y 08-07-05.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E  
INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES  
PRODISM**

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.F.E.)

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

UNIDAD EJECUTORA NACIONAL (U.E.N.)

U.E.P. –PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Licitación Pública Nacional N° 02/05- Limitada a los países miembros del BID

Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID – y la UCPFE.

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Convoca a Licitación Pública Nacional para la adquisición de TRES (3) Camiones con caja volcadora.

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 120.000,00 (dólares estadounidenses ciento veinte mil).

MONTO DE GARANTIA DE OFERTA: 1% del valor del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 60 DIAS CORRIDOS.

FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE LAS OFERTAS: Hasta las 10 horas del 15 de Julio de 2005.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel, Bartolomé Mitre N° 524, Esquel, Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Hora: 12:00 hs.

FECHA: 15 de Julio de 2005.

LUGAR: Salón de Bellas Artes – Municipalidad de Esquel – Bartolomé Mitre y San Martín, Esquel Chubut.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGO:

CONSULTAS: Secretaría de Planeamiento Urbano,

Obras y Servicios Públicos – Municipalidad de Esquel – San Martín N° 680 – Esquel – Chubut. Tel.: 02945-451697.

VENTAS: Secretaría de Hacienda – Municipalidad de Esquel – San Martín N° 650 – Esquel – Chubut.

CONSULTAS: Unidad Ejecutora Provincial – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson – Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA).

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

P: 28, 29, 30-06-05, 07 y 08-07-05.

**CONVOCATORIA**

**NUEVO CERRO DRAGON S.A.**

El Directorio de NUEVO CERRO DRAGON S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de Julio de 2005 en Hipólito Irigoyen 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2. Gestión de los directores.

ALFREDO RODRIGO

VicePresidente

P: 29-06-05.

**CONVOCATORIA**

**CAÑADON GRANDE S.A.**

El Directorio de CAÑADON GRANDE S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de Julio de 2005 en Hipólito Irigoyen 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2. Cambio del domicilio de la sede social y modificar la cláusula Primera del estatuto.

ALFREDO RODRIGO

Presidente

P: 29-06-05.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/05

Por Sistema con Postcalificación.  
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

**OBJETO**

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Privada, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación" para el Barrio Roque Gonzalez, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 8.542.266,41 (pesos ocho millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y seis con cuarenta y un centavos).

**VALORES AL MES DE:** Abril de 2.005.

**FINANCIAMIENTO:** Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**PLAZO DE EJECUCION:** 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** A partir del 29 de Junio de 2005 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1.172. ciudad de Buenos Aires y hasta dos días hábiles antes de la apertura de la presente licitación.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000 (mil pesos).

**CONSULTAS:** A partir del 29 de Junio de 2005 y hasta el día 14 de Julio de 2.005 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to. piso Of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

**RECEPCION DE OFERTAS:** En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 29 de Julio de 2005 a las 9:30 hs.

**ACTO DE APERTURA:** En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 29 de Julio de 2005 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
Préstamo BID 940-OC-AR

I: 29-06-05 V: 05-07-05.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES  
PRODISM**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y  
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
(BID)  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL POR CUENTA Y  
ORDEN DE LAS MUNICIPALIDADES DE RIO MAYO,  
GOBERNADOR COSTA, JOSE DE SAN MARTÍN Y  
CORCOVADO**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/05-SCOMC-UEP Limitada a los países miembros del BID. Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y del M.P.F.I.P. y S.

**LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguiente bienes:

Lote 1: 2 camiones con caja volcadora y 1 camión compactador.

Lote 2: 1 camión con caja volcadora.

Lote 3: 1 camión con caja volcadora.

Lote 4: 1 camión compactador.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** para la totalidad de los lotes: \$ 828.000,00.

**MONTO DE GARANTIA:** El 1% del presupuesto oficial correspondiente a cada lote ofertado.

**PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** sesenta (60) días corridos.

**VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de mayo 550, Rawson, desde el día 27 de Junio de 2005.

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** Hasta el día 01 de Agosto de 2005 a las 10 hs. en la siguiente dirección: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** A las 11 hs. del día 01 de Agosto de 2005, en presencia de los participantes que deseen asistir en: Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, Provincia del Chubut.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Doscientos (\$ 200.)

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 29-06-05 V: 05-07-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**SECCION IX**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/05  
OBRA: "GIMNASIO ESCUELA N° 211"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos millones quinientos treinta y un mil cincuenta y tres (\$ 2.531.053,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Veinticinco mil trescientos once (\$ 25.311,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Dos millones quinientos treinta y un mil cincuenta y tres. (\$ 2.531.053).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comodoro Rivadavia.

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo N° 550 – Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos mil quinientos treinta y uno (\$ 2.531,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 330 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n° - km3 – Comodoro Rivadavia

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Martes 26 de Julio de 2005, 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Oficina del Gobierno Provincial

Democracia 51, Tercer Piso – Comodoro Rivadavia - Chubut

DIA: Martes 26 de Julio de 2005.

HORA: 12 hs. (\*)

(\*) Apertura continuada de Licitación, al término de la apertura anterior en orden correlativo.

EXPEDIENTE N°: 4224-SIPySP-05.

I: 29-06-05 V: 05-07-05.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04-AVP-2005**

Objeto: Obra: Enripiado Ruta Nacional N° 40 – Tramo: Alto Río Senguerr – Empalme Ruta Provincial N° 43 – Progresiva 1.841,85 a Progresiva 1.856,00 (Transferencia de Funciones Operativas con la Dirección Nacional de Vialidad – Convenio Particular N° 08) – Departamento Río Senguerr.

Presupuesto Oficial: \$ 611.185,25.

Garantía de Oferta: 1% del Importe del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado  
Valor de los Pliegos: \$ 600,00.

Plazo de Ejecución: Conforme al Pliego.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 12 de Julio de 2005 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 – Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 17, 22, 29-06-05, 06 y 11-07-05.